



BASES III CONCURSO PUZZLES VILLA DE FUNES

Bases:

El Excmo. Ayuntamiento de Funes convoca el III Concurso de Puzles Villa de Funes con el objeto de fomentar la creación artística.

La política cultural de este municipio plantea como objetivos el estímulo de la creación cultural y la promoción de la cultura y el Patrimonio Local; en este sentido confía que este concurso los cumpla. En consecuencia, este premio de acuerdo con las siguientes bases:

1.-Podrán tomar parte en este concurso todas las personas nacidas antes del 31/12/2023.

2.- El concurso tendrá lugar el 23 de mayo 2026 a las 11.30 h en la pista polideportiva.

3.-La participación será limitada y por riguroso orden de inscripción y se realizará por WhatsApp 600 054 821 hasta el 3 de mayo, o en su defecto hasta que se haya completado las plazas. El importe de la misma se abonará el mismo día del concurso. Infantil, 10 € por pareja, Adultos, 15€ por pareja

4.-Se establecerán 4 categorías:

- Infantil de 3 a 5 años (2023-2021) Montaje de un puzle de 48 piezas.
- Infantil de 6 a 8 años (2020-2019) Montaje de un puzle de 100 piezas.
- Infantil de 9 a 12 años (2018-2014) Montaje de un puzle de 200 piezas.
- Adultos a partir de 13 años (2013) Montaje de un puzle de 500 piezas.

5.-El objeto del concurso será el montaje de un puzle en el menor tiempo posible. El tiempo máximo será de 2 horas y se contará con la fotografía de referencia.

6.- La participación será por parejas.

7.- El Ayuntamiento de Funes concederá los siguientes premios:

- **ADULTOS**
 - 1^{ER} PREMIO 100 € y trofeo
 - 2^º PREMIO 50 € y trofeo
 - 3^{ER} PREMIO 30 € y trofeo
- **INFANTIL** de 3 a 5 años, de 6 a 8 años y de 9 a 12 años 1^º, 2^º y 3^º trofeos.



8.- La simple participación en este concurso supone la plena aceptación de estas bases y la absoluta conformidad con las decisiones del jurado, sin derecho alguno a reclamación o recurso alguno,

Los premios en metálico estarán sujetos a los impuestos o retenciones vigentes según la ley salvo exención concedida por el órgano competente de la Administración Tributaria.

9.- Los premios no serán en ningún caso acumulables.

